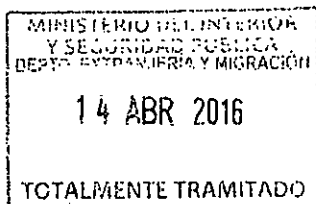


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6334000



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65613

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Nelwin Geraldo PEREZ MONTENEGRO RUN: 24.459.312-7
  2. Doña Andrea Milena MONTOYA RIOS RUN: 24.129.683-0
  3. Doña Pastora RAMIREZ GIL RUN: 24.929.073-4
  4. Doña Jomara Filomena QUISPE RIVERO RUN: 24.930.573-1
  5. Doña Olga Eliana AMADOR MEJIA RUN: 24.730.454-1
  6. Doña Astrid Carolina URBINA FERRER RUN: 24.852.522-3
  7. Don Bernat BURGUERA GIBERT RUN: 24.852.944-K
  8. Doña Norma Clemencia GARCIA GARCIA RUN: 23.821.107-7
  9. Doña Michelle GUESELOFF RUN: 24.338.520-2
  10. Doña Susana Beatriz OSORIO ACOSTA RUN: 24.904.488-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/EMD  
[141]08/04/2016